



# MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

## GUÍA RÁPIDA 2014

### Programa de Opciones Productivas



**SEDESOL**  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL







# MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

## GUÍA RÁPIDA 2014

Programa de  
Opciones Productivas

**Rosario Robles Berlanga**  
Secretaria de Desarrollo Social

**Ernesto Javier Nemer Álvarez**  
Subsecretario de Desarrollo Social y Humano

**Javier Guerrero García**  
Subsecretario de Desarrollo Comunitario y Participación Social

**Juan Carlos Lastiri Quirós**  
Subsecretario de Prospectiva, Planeación y Evaluación

**Emilio Zebadúa González**  
Oficial Mayor

**Ramón Sosamontes Herreramoro**  
Jefe de la Unidad de la Oficina de la Secretaria y Comunicación Social

**Enrique Cevallos Espinosa**  
Director General de Opciones Productivas

***Guía rápida 2014 "Programa de Opciones Productivas"***

Secretaría de Desarrollo Social  
Paseo de la Reforma 116  
Col. Juárez, Deleg. Cuauhtémoc,  
C.P. 06600, México, D.F.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

[www.gobiernofederal.gob.mx](http://www.gobiernofederal.gob.mx)  
[www.sedesol.gob.mx](http://www.sedesol.gob.mx)

## **Presentación**

Opciones Productivas es un Programa que apoya la implementación de proyectos productivos sustentables económica y ambientalmente, mediante la entrega de recursos económicos capitalizables para la adquisición de activos, conceptos de inversión diferida y capital de trabajo, así como apoyos no capitalizables para la prestación de servicios de asistencia técnica y capacitación técnico productiva. Adicionalmente, entrega apoyos integrales recuperables para la puesta en marcha o consolidación de proyectos estratégicos que permitan ampliar la capacidad productiva de la población objetivo.

Está dirigido a personas, cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar integradas en grupos sociales u organizaciones de productoras y productores que cuenten con iniciativas productivas y que habitan en las zonas de cobertura.

Para esto, el Programa aplica tres modalidades de apoyo: Impulso Productivo, Asistencia Técnica y Acompañamiento y Fondo de Capital para el Desarrollo Social.

## **Objetivo**

Contribuir a mejorar los ingresos de la población, mediante el desarrollo de proyectos productivos sustentables.

## **Objetivo específico**

Promover la generación de proyectos productivos sustentables de personas integradas en grupos sociales u organizaciones de productoras y productores, mediante la dotación de activos y el desarrollo de capacidades.

## **Cobertura**

El Programa operará en:

- a) Las Zonas de Atención Prioritaria Rurales.
- b) Los municipios catalogados como predominantemente indígenas, de acuerdo a los criterios establecidos por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI);
- c) Las localidades de alta y muy alta marginación con una población hasta de 14,999 habitantes, ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja.
- d) Los municipios considerados en la Cruzada Nacional contra el Hambre.

La cobertura se puede consultar en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social:

[http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Mapa\\_Interactivo](http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Mapa_Interactivo)

## **Población objetivo**

Son las personas cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar integradas en grupos sociales u organizaciones de productoras y productores que cuenten con iniciativas productivas y que habitan en las zonas de cobertura.

## **Modalidades y montos de apoyo**

### **1. Impulso Productivo**

Son apoyos económicos capitalizables para proyectos productivos.

Los montos de apoyo y de aportación dependerán de los requerimientos del proyecto, de su evaluación, del lugar en que se desarrollen los proyectos y del número y características de los beneficiarios.

Se podrá apoyar hasta con \$30,000 pesos por integrante del grupo y hasta con un monto máximo de 300,000.00 pesos por proyecto.

La aportación mínima de los beneficiarios dependerá de las características del territorio y del número y característica de los beneficiarios; y será del 5% al 20% del recurso federal autorizado.

### **Se dará prioridad a los solicitantes que:**

- Se dará prioridad a los proyectos que cuenten con la participación de integrantes del conjunto de hogares del padrón de beneficiarios del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.
- Se encuentren en los municipios considerados en la Cruzada Nacional contra el Hambre dentro de la cobertura del Programa.
- Se encuentren en las demarcaciones del Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, dentro de la cobertura del Programa.
- Sean mujeres, indígenas, jóvenes o personas con discapacidad.

### **Se dará prioridad a los proyectos productivos que:**

- Cuenten con aportación económica de los gobiernos estatales, municipales o de terceros.
- Cuenten con documentación que garantice la venta de su producto.
- Provenzan de una incubadora de negocios.
- Cuenten o estén recibiendo capacitación en su actividad productiva.
- Cuenten con acompañamiento técnico en la operación del proyecto.
- Aprovechen su vocación productiva de la región.
- Impulsen las actividades económicas del sector social de la economía.

Montos de apoyo y aportación:

UBICACIÓN	GÉNERO	APORTACIÓN MÍNIMA DE L@S BENEFICIARI@S	APOYO FEDERAL MÁXIMO POR PERSONA BENEFICIARIA	APOYO FEDERAL MÁXIMO POR PROYECTO
Municipios considerados en la Cruzada Nacional contra el Hambre 1/	Grupos de hombres o grupos mixtos	Como mínimo el 10% del monto solicitado a SEDESOL, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo, en especie y/o jornales) u otras fuentes (incluyendo crédito).	\$30,000	Hasta \$300,000
Municipios considerados en la Cruzada Nacional contra el Hambre 1/	Grupos de mujeres.	Como mínimo el 5% del monto solicitado a SEDESOL, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo, en especie y/o jornales) u otras fuentes (incluyendo crédito).	\$30,000	Hasta \$300,000
Otros municipios y localidades dentro de la cobertura2/	Grupos de hombres o grupos mixtos.	Como mínimo el 20% del monto solicitado a SEDESOL, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo o jornales) u otras fuentes (incluyendo crédito).	\$30,000	Hasta \$300,000
Otros municipios y localidades dentro de la cobertura2/	Grupos de mujeres.	Como mínimo el 10% del monto solicitado a SEDESOL, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo o jornales) u otras fuentes (incluyendo crédito).	\$30,000	Hasta \$300,000

1/ Ver la lista de Municipios considerados en la Cruzada Nacional contra el Hambre en [http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Mapa\\_Interactivo](http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Mapa_Interactivo)

2/ Se refiere a los municipios y localidades dentro de la cobertura del programa, no incluidos en la lista de Municipios considerados en la Cruzada Nacional contra el Hambre. Consultar la lista en: [http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Mapa\\_Interactivo](http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Mapa_Interactivo)

## 2. Asistencia Técnica y Acompañamiento

Son apoyos económicos para proporcionar servicios de Asistencia Técnica y Acompañamiento a los beneficiarios de la Modalidad de Impulso Productivo a través de técnicos y/o profesionistas que preferentemente residan en el municipio donde se desarrolla el proyecto productivo, o instituciones de educación media superior tecnológica, superior y universidades.

### Los servicios consistirán en:

Asistir técnicamente y acompañar en actividades relacionadas con el o los proyectos asignados y aprobadas en su Plan de Trabajo.

El periodo de acompañamiento que requiera cada proyecto se considera a partir de la firma del convenio sin rebasar el 31 de diciembre del ejercicio fiscal en curso.

El monto máximo de los recursos destinados para el apoyo de Asistencia Técnica y Acompañamiento será de hasta el 20% del monto de los recursos aportados por la SEDSOL al proyecto. Incluyendo impuestos y retenciones.

El monto anual máximo de apoyo para técnicos y profesionistas dependerá del número de proyectos que le sean asignados y en ningún caso podrá ser mayor a \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.). En ningún caso el apoyo mensual podrá rebasar los \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) por técnico.

Para el caso de las Instituciones el monto anual máximo, por acompañamiento y asistencia técnica, será de hasta \$300,000.00 (Trecientos mil pesos 00/100 M. N.).

Para el caso de Asistencia Técnica y de Acompañamiento se dará prioridad a:

- Las Instituciones Educativas.
- Las mujeres postulantes.
- Los técnicos que residan y laboren en el sitio donde se desarrolla el Proyecto.
- Los Técnicos que sean solicitados por los beneficiarios y cumplan con las presentes Reglas de Operación y con el perfil requerido por el proyecto.

## 3. Fondo de Capital para el Desarrollo Social

Son apoyos económicos recuperables para empresas, intermediarios financieros no bancarios, administradores de fondos y fondos de capital de riesgo, que permitan la implementación de proyectos estratégicos, ejecutados a través de la banca de desarrollo, de Financiera Rural y/o de fideicomisos públicos de Fomento del Gobierno Federal.

El monto máximo por beneficiario será de hasta \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.).

Los proyectos tendrán un plazo máximo de recuperación de hasta 15 años que dependerá de la rentabilidad del proyecto.

### Crterios y requisitos de elegibilidad:

Para tener acceso a los apoyos del Programa, se tendrá que presentar en la Delegación de la SEDESOL en la entidad federativa a la que corresponda (<http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Delegaciones01>) o en la sedes que se definan en la convocatoria respectiva, una solicitud de apoyo económico para las modalidades: Impulso Productivo y Asistencia Técnica y Acompañamiento.

#### a) Para el caso de Impulso Productivo se deberá cumplir con lo siguiente:

CRITERIOS	REQUISITOS
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Estar pre registrado en la convocatoria correspondiente.</li><li>2. Estar interesado en recibir los apoyos del Programa.</li><li>3. Acreditar identidad de los solicitantes. En el caso de organizaciones de productoras y productores constituidas legalmente, la del representante legal.</li><li>4. Acreditar Residencia</li><li>5. En caso de haber recibido apoyos previos de este Programa, estar al corriente respecto a su calendario de capitalizaciones.</li><li>6. Contar con un proyecto de inversión que presente viabilidad técnica, financiera y de mercado.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Contar con el folio de pre registro que obtendrá en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social: <a href="http://opciones.sedesol.gob.mx">http://opciones.sedesol.gob.mx</a> en los tiempos establecidos en la convocatoria correspondiente.</li><li>2. Entregar formato de solicitud (Anexo 2) que incluye: Nombre del grupo social o la organización de productoras y productores, monto del apoyo solicitado; Manifiestar bajo protesta de decir verdad que en el presente ejercicio fiscal no se han recibido ni se solicitarán apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos que se solicitan de este Programa.</li><li>3. Presentar copia de identificación oficial, de cada uno de los solicitantes. Cualquiera de los siguientes documentos: credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE) vigente, cartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte, cédula profesional.</li><li>4. Presentar copia de comprobante de domicilio de cada uno de los solicitantes (credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE) vigente y actualizada o recibo de pago de cualquiera de los siguientes documentos: agua, luz, teléfono o predial, que su fecha de expedición no sea mayor a tres meses).</li><li>5. La UARP y las Delegaciones verificarán en sus registros el cumplimiento de este requisito.</li><li>6. Capturar en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social: <a href="http://opciones.sedesol.gob.mx">http://opciones.sedesol.gob.mx</a> y entregar en la Delegación el proyecto simplificado, el cual debe incluir croquis de localización (Anexo 3), suscrito por el representante social o legal, (obligatorio para registro).</li></ol>

**CRITERIOS**

**REQUISITOS**

7. Que sus Ingresos estén por debajo de la línea de bienestar.

7. Capturar en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social: <http://opciones.sedesol.gob.mx> el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) de cada uno de los socios beneficiarios del proyecto (Anexo 4) y entregar en la Delegación el acuse que emite el sistema, obligatorio para el registro. Para el llenado de la CUIS, se deberá contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP) de cada uno de los solicitantes. En caso de no contar con ésta, se deberá tramitar en alguna de las oficinas de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) cercana a su demarcación. consultar en: [http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Directorio\\_de\\_modulos\\_de\\_la\\_CURP](http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Directorio_de_modulos_de_la_CURP) o, bien, a través de su portal de Internet: <http://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/>

8. Cumplir con Criterios Ambientales para Proyectos Productivos.

8. Capturar en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social: <http://opciones.sedesol.gob.mx> la Cédula de Cumplimiento de Criterios Ambientales para Proyectos Productivos (Anexo 5) y entregarla en la Delegación correspondiente, lo cual es obligatorio para registro.

9. Contar con mercado.

9. Presentar Cartas de Intención de Compra, en el caso de contar con ellas.

10. Contar con un proceso previo de incubación de proyectos.

10. Presentar constancia donde se certifica que el proyecto productivo ha sido acompañado por una incubadora, en caso de contar con ella.

Para el caso de personas integradas en grupos sociales::

11. Contar con Acta de Asamblea

11. Entregar Acta de Asamblea en la cual se acredita a un representante social.

Para el caso de organizaciones de productoras y productores:

12. Estar dado de alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y al corriente en sus obligaciones fiscales.

12. Entregar copia del RFC y documento con validez oficial de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, que se obtiene a través del portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Para obtener este último documento, deberá ingresar al sitio del Servicio de Administración Tributaria: <http://www.sat.gob.mx>, específicamente en el apartado denominado "Mi portal", en la opción Trámites y Servicios, y proporcionar los datos que se solicitan para obtener la constancia oficial.  
[http://www.sat.gob.mx/sitio\\_internet/plataforma/132\\_9879.html](http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/plataforma/132_9879.html)

### CRITERIOS

13. Acreditar personalidad jurídica en el caso de las organizaciones de productoras y productores.

### REQUISITOS

13. Entregar copia del Acta Constitutiva y de las actas de asambleas, en las que se acredite el número de socios vigentes, el carácter de los representantes legales en las que se exprese que sus poderes no han sido revocados o limitados, así como la duración de la sociedad. Éstas deberán estar debidamente inscritas en el registro correspondiente.

Una vez que el proyecto ha sido seleccionado por el Comité de Validación Estatal, el representante legal o social, deberá presentar en la Delegación de la SEDESOL en el estado correspondiente, previo a la firma del convenio, los originales de la documentación entregada anteriormente para cotejo.

Asimismo, deberá cumplir con los siguientes requisitos y presentar original y copia de lo siguiente:

Para todos los casos:

### CRITERIOS

Contar con aportaciones en efectivo o créditos complementarios para el desarrollo del proyecto cuando éste las considere.

### REQUISITOS

Entregar documento que acredite la fuente complementaria de aportaciones o crédito para el desarrollo del proyecto.

Para el caso de organizaciones de productoras y productores:

Al momento de suscribir el convenio de concertación (Anexo 6), el representante del proyecto aprobado deberá entregar en las oficinas de la Delegación correspondiente un recibo (formato libre) del apoyo entregado por el Programa, en el cual deberá mencionar:

- a) Nombre completo con la firma del representante legal, y
- b) Que el recurso será aplicado única y exclusivamente para el objeto del convenio.

b) Para el caso de Asistencia Técnica y Acompañamiento se deberá cumplir con lo siguiente:

CRITERIOS	REQUISITOS
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estar pre registrado en la convocatoria correspondiente.</li> <li>2. Ser un profesional o técnico, acreditado y/o certificado por Instituciones y Entidades con atribuciones legales para acreditar o certificar, con experiencia en áreas productivas solicitadas en la convocatoria.</li> <li>3. Ser una Institución de educación media superior tecnológica, superior o Universidad, que cuenten con un área o programa de incubación de empresas, extensión o formación de emprendedores.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contar con el folio de pre registro que obtendrá en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social: <a href="http://opciones.sedesol.gob.mx">http://opciones.sedesol.gob.mx</a> en los tiempos establecidos en la convocatoria correspondiente.</li> <li>2. Capturar el currículum profesional en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social: <a href="http://opciones.sedesol.gob.mx">http://opciones.sedesol.gob.mx</a></li> <li>3. Capturar en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social: <a href="http://opciones.sedesol.gob.mx">http://opciones.sedesol.gob.mx</a> el currículum institucional que refleje la experiencia en la generación y acompañamiento de proyectos.</li> </ol>
<p>Una vez que el postulante sea pre seleccionado por parte de la Delegación y la UARP para acompañar proyectos productivos, deberá entregar en la Delegación correspondiente, copia de los documentos que respalden la información capturada en el sistema y presentar los originales para su cotejo. Adicionalmente, deberá presentar original y entregar copia de lo siguiente:</p>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Estar interesado en recibir los apoyos del Programa.</li> <li>5. Acreditar identidad del profesionista o técnico. En el caso de instituciones educativas del representante legal.</li> <li>6. Acreditar residencia.</li> <li>7. No estar desempeñando cargo alguno como servidor público federal, estatal o municipal realizando actividades vinculadas al Programa.</li> <li>8. No estar inhabilitado por autoridad competente para ejercer recursos públicos.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Entregar formato de solicitud (Anexo 2) que incluye:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre de la interesada o interesado, o institución educativa.</li> <li>- Manifestar bajo protesta de decir verdad que en el presente ejercicio fiscal no se han recibido ni se solicitarán apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos que se solicitan de este Programa.</li> </ul> </li> <li>5. Copia de identificación oficial: credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE) vigente, cartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte o cédula profesional.</li> <li>6. Copia de comprobante de domicilio: credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE) vigente y actualizada, recibo de pago de predial, agua, luz o teléfono que su fecha de expedición no sea mayor a tres meses.</li> <li>7. Manifestar en escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no es servidor público federal, estatal o municipal realizando actividades vinculadas al Programa.</li> <li>8. Manifestar en escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por autoridad competente para ejercer recursos públicos. La Delegación y la UARP verificarán el cumplimiento de este requisito en el sitio de la Secretaría de la Función Pública: <a href="http://rsps.gob.mx">http://rsps.gob.mx</a></li> </ol>

CRITERIOS	REQUISITOS
<p>9. Estar dado de alta como contribuyente ante la SHCP y estar al corriente en sus obligaciones fiscales.</p> <p>10. Para el caso de las Instituciones Educativas:</p> <p>Los profesionistas o técnicos que formen parte de los equipos institucionales deberán cubrir los mismos criterios y requisitos de elegibilidad mencionados en los apartados 7 y 8 de este inciso.</p>	<p>9. Entregar copia del RFC y documento con validez oficial de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, que se obtiene a través del portal del Servicio de Administración Tributaria. Para obtener este último documento, deberá ingresar al sitio del Servicio de Administración Tributaria:  <a href="http://www.sat.gob.mx/sitio_internert/home.asp">http://www.sat.gob.mx/sitio_internert/home.asp</a> específicamente en el apartado denominado “Mi portal”, en la opción Trámites y Servicios, y proporcionar los datos que se solicitan para obtener la constancia oficial.  <a href="http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/plataforma/132_9879.html">http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/plataforma/132_9879.html</a></p> <p>10. Manifiestar en el escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no es servidor público federal, estatal o municipal realizando actividades vinculadas al Programa y que no se encuentra inhabilitado por autoridad competente para ejercer recursos públicos. Esta disposición se verificará por la Delegación y la UARP en el sitio de la Secretaría de la Función Pública:  <a href="http://rpsps.gob.mx">http://rpsps.gob.mx</a></p>
<p>Una vez que la Delegación y la UARP verifican la información capturada y los documentos entregados por los postulantes, se les entrega la información de los proyectos productivos, para iniciar el acercamiento con los grupos sociales u organizaciones de productoras y productores.</p>	
<p>11. Contar con una propuesta de asistencia técnica al proyecto productivo y la aceptación del grupo u organización de productoras y productores para el acompañamiento.</p>	<p>11. Obtener la carta de aceptación del grupo y realizar el diagnóstico para elaborar y capturar el Plan de Trabajo (Anexo 7) en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social: <a href="http://opciones.sedesol.gob.mx">http://opciones.sedesol.gob.mx</a>, para su evaluación.</p>
<p>Una vez que el Comité de Validación Estatal seleccione el Plan de Trabajo afín a las necesidades del proyecto, el técnico, profesionista o Institución Educativa, deberá presentar previamente a la firma del convenio (Anexo 8) en la Delegación, lo siguiente:</p>	
<p>12. Contar con el visto bueno del Plan de Trabajo del grupo social u organización de productoras y productores.</p>	<p>12. El técnico, profesionista o Institución Educativa asignado deberá de imprimir y presentar el Plan de Trabajo (Anexo 7) al grupo social u organización de productoras y productores para su visto bueno. Éste deberá ser entregado en la Delegación en un plazo que no exceda los cinco días hábiles a partir de su notificación.</p>
<p>13. El técnico, profesionista o institución, deberán entregar el avance de su plan de trabajo en las oficinas de la Delegación correspondiente. Una vez evaluado el avance, se procederá al pago correspondiente del Programa, para lo cual deberá entregar un recibo que cumpla con los requisitos fiscales.</p>	

**c) Para el caso de la modalidad Fondo de Capital para el Desarrollo Social.**

La banca de desarrollo, Financiera Rural y/o fideicomisos públicos de fomento del Gobierno Federal, en términos de los Convenios de Colaboración que suscriban con la Unidad Administrativa Responsable del Programa (UARP), deberán establecer en las convocatorias que emitan el cumplimiento de los criterios del Programa establecidos en los numerales 3.1 y 3.2., así como en los Criterios Técnicos de Operación que emitan, los requisitos de elegibilidad de los proyectos productivos estratégicos susceptibles de apoyo.

**Instancia normativa**

La Sedesol, a través de la Subsecretaría, es la instancia facultada para interpretar las presentes Reglas, así como resolver los casos no previstos en las mismas.

**Transparencia**

**Contraloría Social**

Se propiciará la participación de los beneficiarios del Programa a través de la integración y operación de comités de contraloría social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

**Participación Social**

Con el objeto de promover la organización y la participación social en las zonas de actuación de los programas sociales del gobierno federal, la Sedesol apoyará la integración y operación de Comités Comunitarios con funciones de planeación, gestión, verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con recursos de este Programa, conforme se establece en los Lineamientos de Operación de los Comités Comunitarios publicados en el Diario Oficial de la federación el 4 de julio de 2013 y que se pueden consultar en <http://www.dof.gob.mx>

Los Comités Comunitarios estarán integrados por los habitantes de las zonas en que se realicen acciones de los programas sociales del gobierno federal, quienes participarán de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica.

Los integrantes de las instancias de contraloría social, deberán formar parte de los Comités Comunitarios.

El municipio deberá dar las facilidades necesarias para la adecuada integración y operación de los Comités Comunitarios.

## **Quejas, Denuncias y Solicitudes de información**

Las personas beneficiarias o interesadas, tienen derecho a solicitar información relacionada con el presente Programa y sus Reglas de Operación, así como a presentar quejas o denuncias en contra de servidores públicos de la Sedesol, por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, ante las instancias correspondientes:

Las quejas y denuncias podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica, a través de:

### **Organo Interno de Control en la SEDESOL**

**Teléfono:** 5328 5000, ext. 51431, 51439, 51424, 51453 y 51411

**Larga distancia sin costo:** 01800 714 8340

**Correo electrónico:** organo.interno@sedesol.gob.mx

**Página web:** www.sedesol.gob.mx, Ruta: Inicio-Sedesol-Área de la C. Secretaria-Órgano Interno de Control-Servicios-Formulario de quejas y denuncias

**Domicilio:** Avenida Paseo de la Reforma No. 116, Piso 11, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.

### **Secretaría de la Función Pública**

**Teléfono:** 2000 3000

**Larga distancia sin costo:** 01800 3862 466

**Correo electrónico:** contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

**Página web:** www.funcionpublica.gob.mx

**Domicilio:** Insurgentes Sur 1735, col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F.

### **Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas, a través del buzón colocado para tal efecto.**

También se pone a disposición de la ciudadanía la posibilidad de la presentación de denuncias para reportar hechos, conductas, situaciones o comportamientos que se contrapongan a los establecido en la Ley General de Desarrollo Social, trámite inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios y que se puede consultar en la página [www.cofemer.gob.mx](http://www.cofemer.gob.mx), con la Homoclave: Sedesol-13-001

## Solicitudes de Información

Las solicitudes de información, podrán realizarse ante el Área de Atención Ciudadana, por escrito y/o vía telefónica, a través de:

### Sedesol: Área de Atención Ciudadana

**Teléfono:** 5141 7972, 5141 7974

**Larga distancia sin costo:** 01 800 0073 705

**Correo Electrónico:** demandasocial@sedesol.gob.mx

**Domicilio:** Avenida Paseo de la Reforma No. 116, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.

Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas, a través del Área de Atención Ciudadana.

UR	ESTADO/ DELEGADO	OFICINA	MODELO
121	Aguascalientes	(01 449)9710 22, 9710271.	Av. Julio Díaz Torre, No. 110, Cd. Industrial, C.P.20290, Aguascalientes, Ags.
122	Baja California	(01-686) 5560708, 5560701	Av. Mariano Arista No. 1278, Col. Nueva Segunda Sección C.P. 21100, Mexicali, B.C.
123	Baja California Sur	(01-612) 1221095, 1220930	Av. General Agustín Olachea, s/n, esq. Blvd. Luis D. Colosio, Col. Residencial las Garzas, C.P. 23070, La Paz , B.C.S.
124	Campeche	(01 981) 8162552, 8165611, Ext. 109 y 111	Av. 16 de septiembre S/N, Palacio Federal, 2o. Piso, Col. Centro, C.P. 24000, Campeche, Camp.
125	Coahuila	(01 844) 4301195, 4302541	Bld. Los Fundadores, Km.6.5 Carretera Central, Col. Magisterio, C.P. 25299, Saltillo, Coahuila
126	Colima(	01 312) 3148949, 3148950	Av. San Fernando No. 458, Col. Centro, C.P.28000, Colima, Col.
127	Chiapas	(01 961) 6122045, 6122224	12 Poniente Norte # 232, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis.

*Programa de Opciones Productivas*

128	Chihuahua	(01 614) 4100897 105922	Av. Pacheco 1205, Col. Obrera, C.P. 31350, Chihuahua, Chih.
130	Durango	(01 618) 1301049, 1301098	Río Papaloapan No. 211, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34139, Durango, Dgo.
131	Guanajuato	(01 473) 7331314, 7330152	José María Iglesias No. 202 Col. Centro, C.P.42000, Pachuca, Hgo.
132	Guerrero	(01 747) 4711633, 4711631	Av. Mariano Arista No. 1278, Col. Nueva Segunda Sección C.P.21100
133	Hidalgo	(01 771) 7154278	José María Iglesias No. 202, Col. Centro, C.P.42000, Pachuca, Hgo.
134	Jalisco	(01 33) 36168441 36168442	Lerdo de Tejada No. 2466, Col. Obrera Centro, C.P. 44140, Guadalajara, Jal.
135	Estado de México	(01 722)2140824, 2146299	Portal Madero 216, Edif. Monroy 4o. Piso, Col. Centro, C.P.50000, Toluca, Edo. de Mex.
136	Michoacán	(01 443) 3149488, 3149151	Santos Degollado No. 262, Col. Nueva Chapultepec, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.
137	Morelos(	01 777) 3133860, 3132777	Carretera Federal Cuernavaca-Tepoztlan, Km. 1+200, s/n, Col. Chamilpa, C.P.62210, Cuernavaca, Morelos.
138	Nayarit(	01 311)2132221, 2103295	Av. Rey Nayar No. 43, Col. Burócratas Federal, C.P. 63156, Tepic, Nayarit.
139	Nuevo León	(01 81) 83400635, 83427722	Zaragoza No. 1000 Sur, condominio Acero Mezzanine 1, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.
140	Oaxaca	(01-951) 5138934, 5187241	Carretera Cristóbal Colón, Km. 6.5, Tramo Oaxaca- Tehuantepec, Edif. A, 1er. Piso San Agustín Yatareni, C.P. 68290, Oax., Oax.
141	Puebla(	01 222) 2113894 Ext. 419	Calle 2 Sur, No. 3906, Col. Huexotitla, C.P. 72534, Puebla, Pue.

142	Querétaro(	01 442) 2290542, 2290603	Calle Estadio 106, Col. Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro.
143	Quintana Roo(	01 983) 8322110, 8322288	Av. Nápoles 219, Col. Italia, C.P.77035 Chetumal, Quintana Roo.
144	San Luis Potosí	(01-444) 8230072, 8230380	Calzada Fray Diego de la Magdalena S/N, int. Parque Tangamanga II, 3er. Piso, Col. Saucito C.P. 78110, San Luis Potosí, S. L. P.
145	Sinaloa(	01 667) 7141967, 7141120	Federalismo No. 431 Sur, Edificio 1, Col. Recursos Hidráulicos, C.P.80105, Culiacán, Sinaloa.
146	Sonora(	01 662) 2122821, 2121287	Centro de Gobierno Edif. Hermosillo, 1er. Nivel, Paseo del Canal y Comonfort s/n Col. Villa de Seris, C.P. 83200, Hermosillo, Son.
147	Tabasco	(01 993) 3153945, 3153573	Privada del Caminero No. 17, Col. Primero de mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.
148	Tamaulipas Lic. Edgardo Melhem Salinas	(01 834) 3127908, 3121747	Carretera Nacional México-Laredo, Km. 228+500, Col. Las brisas, C.P.87180, Cd. Victoria, Tamaulipas.
149	Tlaxcala	(01 246) 4622401, 4622500	Guridi y Alcocer S/N, Esq. Col. Calzada de los Misterios Col. Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
150	Veracruz(	01 228) 8127821, 8125256	Carretera Federal Xalapa- Veracruz, Km. 0+700 Col. Indeco Ánimas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz.
151	Yucatán	(01 999) 9237460, 9266016	Calle 33, No. 161, Depto. 1, Plaza Buenavista, Col. Buenavista, C.P.97127, Mérida, Yucatán.
152	Zacatecas(	01 492) 9220233, 9226864	Calzada Héroes de Chapultepec No. 130-A 2º. piso, Col. Ursulo A. García, C.P.98050, Zacatecas, Zacatecas.

